

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO Nueve DE 1967
(Abril 4)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

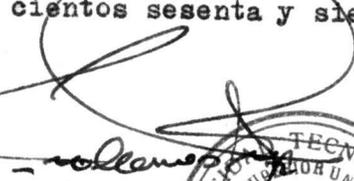
C O N S I D E R A N D O:

- A) Que el H. Consejo Superior por medio del acuerdo #6 del presente año autorizó un aumento del 10% en el sueldo base, y un 5% de la prima de antigüedad al personal docente de tiempo completo al servicio de la Universidad;
- b) Que dicho aumento se hizo con retroactividad al 10. de febrero, debiendo ser desde el 10. de enero del presente,

A C U E R D A :

ARTICULO UNICO: Acláranse los artículos primero y segundo del acuerdo #6 de fecha 23 de febrero del H. Consejo Superior en el sentido de que el mencionado aumento no es del 10. de Febrero, sino desde el 10. de enero del presente año.

Dado en Pereira, a cuatro (4) de abril de mil novecientos sesenta y siete (1.967)


GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ
VICE-PRESIDENTE




GUILLERMO VALLANO ÁNGEL
SECRETARIO

